

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2014 00078 02

Despacho Comisorio No. 053-2021

Sincelejo, Sucre, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

REF: COMISION ENTREGA ADMINISTRACION PROYECTO PRODUCTIVO.
Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandante/Solicitante/Accionante: SUCESIÓN ILIQUIDA DE JORGE ALBERTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.,
Demandado/Oposición/Accionado: TEKIA S.A.S. – FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. – JULIO MARTÍNEZ ESCUDERO.
Predio: PROVIDENCIA

En atención a la nota de secretarial precedente, se advierte que se encuentra vencido el término para el acatamiento de las órdenes dadas en la diligencia del dieciséis (16) de marzo pasado, a saber, la entrega de los documentos contentivos de la administración del proyecto productivo de teca durante el tiempo en que estuvo a cargo de la UAEGRTD (TERRITORIAL BOLÍVAR – SUCRE), incluyendo su caracterización, vuelo forestal y demás relacionados, por parte de esa entidad. Mismas que fueron exhortadas por la Sala especializada del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en auto del veintitrés (23) de agosto de 2021.

Así las cosas, en aras de clarificar lo propio, se procederá a señalar fecha para llevar a cabo reunión de coordinación y verificación. Asimismo, por Secretaría, deberá convocarse a al FONDO de la UAEGRTD- GRUPO COJAI, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (Territorial Bolívar – Sucre), a la UNIDAD DE VICTIMAS -UARIV- y funcionarios que estuvieron en la anterior audiencia y al Ministerio Público.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a audiencia de verificación de las órdenes dadas en diligencia del dieciséis (16) de marzo de 2022, para el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 8:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese a la diligencia programada a los beneficiarios de Restitución y del Proyecto Productivo HEREDEROS DEL SEÑOR JORGE ALBERTO MARTÍNEZ FERNANDEZ (Q.E.P.D.), determinados en la escritura pública N°1358 del 30 de junio de 2021, señores:

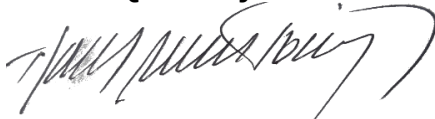
#	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CC
1	DOUGLAS ALBERTO MARTÍNEZ BENAVIDES	19.230.359
2	ARLETH GRACIELA MARTÍNEZ BENAVIDES	64.544.619
3	DOMINGO RAFAEL MARTÍNEZ BENAVIDES	6.820.491
4	GUADET EFIGENIA MARTÍNEZ BENAVIDES,	64.543.333;
5	JORGE DOLCEY MARTÍNEZ BENAVIDES	92.505.719;
6	RUTH DIONICIA MARTÍNEZ BENAVIDES	64.553.033
7	CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ BENAVIDES,	92.505.356;
8	MARGARITA CECILIA MARTÍNEZ BENAVIDES	51.958.190
9	EDGAR ENRIQUE MARTÍNEZ BENAVIDES	92.516.205
10	JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ BENAVIDES	79.683.427
11	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ PERALTA	92.277.965
12	JORGE LUIS MARTÍNEZ PERALTA	1.108.759.014
13	JHON JAIRO MARTÍNEZ PERALTA	1.102.809.581
14	JOHANA MARÍA MARTÍNEZ PERALTA	1.108.760.718
15	MARÍA ALEXANDRA MARTÍNEZ CASAS	1.099.990.963.

Así como al representante judicial. Por secretaría, infórmeles sobre lo ordenado en el presente proveído.

Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, establézcase contacto con los señores antes mencionados, a fin coordinar el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello. Así mismo, líbrense los oficios y citaciones a que haya lugar. Para la práctica de las audiencias virtuales, en el oficio citatorio inclúyase el protocolo correspondiente y convóquese a los representantes del GRUPO COJAI, la UAEGRTD (TERRITORIAL BOLÍVAR – SUCRE), a la UNIDAD DE VICTIMAS -UARIV- y funcionarios de esta entidad que estuvieron en la anterior audiencia y a la representante del Ministerio Público.

TERCERO: Por secretaría expídanse los oficios y citaciones respectivas, sin que se espere ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSCM/JACR